

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 10 de abril de 2017
Oficio Circular núm. SNM/039/2017

**Titulares de las Áreas de Comunicación Social o equivalente
de las Dependencias y Entidades de
la Administración Pública Federal
P r e s e n t e**

Me refiero al proceso electoral extraordinario 2017 que se desarrollará en el municipio de **Santa María Xadani, Oaxaca**, en particular a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 66 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017; así como al Acuerdo **IEEPCO-CG-11/2017** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Sobre el particular, y conforme a lo dictado por la autoridad electoral le comunico que deberán abstenerse de difundir campañas gubernamentales en dicha demarcación, durante el periodo que se señala a continuación:

Entidad	Inicio de campaña	Conclusión (Jornada electoral)	Enlace al Acuerdo o el calendario de la autoridad electoral
Municipio de Santa María Xadani, Oaxaca.	02 de mayo 2017	04 de junio 2017	http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2017/IEEPCO-CG-11_2017.pdf

Para mayor referencia se anexa el Catálogo¹ con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encontrará en veda electoral, a efecto de prescindir de su contratación, toda vez que la señal de éstas puede ser vista o escuchada en el espacio de la demarcación en periodo de campaña; documento que también puede ser consultado en la página de Internet www.normatividaddecomunicacion.gob.mx.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Andrés Chao Ebergeny
Subsecretario de Normatividad de Medios

C.c.p.-> Lic. Norma Angélica Morales Ledesma.- Directora General de Normatividad de Comunicación de la Segob.- Para su conocimiento.
Lic. Amadeo Díaz Moguel.- Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Segob.- Para su conocimiento.
Lic. Gabriela Montserrat González Montes.- Coordinadora de Asesores en Materia Jurídica de la SNM.- Para su conocimiento.

¹ Derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales 2017.

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 10 de abril de 2017
Oficio Circular núm. SNM/039/2017

**Titulares de las Áreas de Comunicación Social o equivalente
de las Dependencias y Entidades de
la Administración Pública Federal
P r e s e n t e**

Me refiero al proceso electoral extraordinario 2017 que se desarrollará en el municipio de **Santa María Xadani, Oaxaca**, en particular a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 66 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017; así como al Acuerdo **IEEPCO-CG-11/2017** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Sobre el particular, y conforme a lo dictado por la autoridad electoral le comunico que deberán abstenerse de difundir campañas gubernamentales en dicha demarcación, durante el periodo que se señala a continuación:

Entidad	Inicio de campaña	Conclusión (Jornada electoral)	Enlace al Acuerdo o el calendario de la autoridad electoral
Municipio de Santa María Xadani, Oaxaca.	02 de mayo 2017	04 de junio 2017	http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2017/IEEPCO-CG-11_2017.pdf

Para mayor referencia se anexa el Catalogo¹ con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encontrará en veda electoral, a efecto de prescindir de su contratación, toda vez que la señal de éstas puede ser vista o escuchada en el espacio de la demarcación en periodo de campaña; documento que también puede ser consultado en la página de Internet www.normatividaddecomunicacion.gob.mx.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Andrés Chao Ebergenyi
Subsecretario de Normatividad de Medios

C.c.p.-> Lic. Norma Angélica Morales Ledesma.- Directora General de Normatividad de Comunicación de la Segob.- Para su conocimiento.
Lic. Amadeo Díaz Moguel.- Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Segob.- Para su conocimiento.
Lic. Gabriela Montserrat González Montes.- Coordinadora de Asesores en Materia Jurídica de la SNM.- Para su conocimiento.

¹ Derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales 2017.